



DECRETO

Decreto número: 2024/58

Extracto: Aprobación del expediente de contratación de las obras de renovación de redes de agua en las calles Cervantes y Los Caños de Pozuelo de Calatrava**DECRETO.-**

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Proyecto redactado por el arquitecto municipal, don Antonio Gacía López y aprobado por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de febrero de 2024.

Necesidad a satisfacer :

Aumentar la eficiencia y mejorar la calidad de los sistemas de abastecimiento de agua en Pozuelo de Calatrava.

Características del contrato :

- Tipo de contrato: obras
- Subtipo del contrato: construcción
- Objeto del contrato: obras de renovación de redes de agua en las calles Cervantes y Los Caños de Pozuelo de Calatrava
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45000000-7
- Valor estimado del contrato: 96.743,88
- Presupuesto base de licitación IVA excluido: 87.948,95 IVA%: 21
- Presupuesto base de licitación IVA incluido: 106.417,36
- Duración de la ejecución: cuatro meses Duración máxima: cuatro meses

A la vista del expediente de contratación tramitado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



DECRETO

Decreto número: 2024/58

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, de las obras de renovación de redes de agua en las calles Cervantes y Los Caños de Pozuelo de Calatrava, convocando su licitación.

SEGUNDO. En virtud de la Disposición Adicional Tercera de la LCSP, asumir la certificación de existencia de crédito que expedida por el secretario-interventor, en sustitución de la aprobación del gasto.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Aprobar, la no división en lotes del contrato, de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 26 de abril de 2024.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Elisabeth García Marcos, concejala del Ayuntamiento de Pozuelo de Calatrava, que actuará como presidenta de la Mesa.
- Justo Javier García Soriano, secretario-interventor de la Corporación. Vocal.
- Juan Carlos Arévalo Cotillas funcionario del Ayuntamiento. Vocal.
- Eugenio Martínez Espinosa, funcionario de Ayuntamiento. Vocal
- Pilar Sánchez Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento, que actuará como secretaria de la Mesa.

LA ALCALDÍA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.